



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas



COMUNICADO N° 005-2019-OSCE

Implementación de funcionalidades electrónicas en el SEACE para las Licitaciones Públicas y Concursos Públicos

El Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE) pone en conocimiento de las Entidades que se encuentran bajo el ámbito de aplicación de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, y de los proveedores del Estado, lo siguiente:

1. De acuerdo con la Sexta Disposición Complementaria Transitoria del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF (en adelante, el Reglamento), la implementación de licitaciones públicas y concursos públicos electrónicos se realiza de forma progresiva, de acuerdo a lo establecido por el OSCE mediante comunicado.

Asimismo, conforme a lo dispuesto en la Séptima Disposición Complementaria Transitoria del Reglamento, el OSCE desarrolla la funcionalidad para la subsanación electrónica y hace de conocimiento de los usuarios, a través de un comunicado, el momento en el que su utilización es obligatoria.

2. En tal sentido, el OSCE informa que ha implementado en el SEACE las funcionalidades respectivas, por lo que la presentación y subsanación de ofertas deberán realizarse de manera electrónica a través del SEACE en las **Licitaciones Públicas y Concursos Públicos que se convoquen a partir del jueves 27 de junio del 2019.**
3. Finalmente, el OSCE pone a disposición de los usuarios los siguientes documentos:
 - Directiva N° 001-2019-OSCE/CD, cuya modificación se formalizó mediante Resolución N° 111-2019-OSCE/PRE, que incluye las Bases y Solicitud de Expresión de Interés Estándar modificadas (http://portal.osce.gob.pe/osce/content/documentos_normativos_directivas)
 - Manuales de Usuario publicados en el portal del SEACE, pestaña "Documentos y Publicaciones", opciones "Manuales y otros – Entidades (SEACE v3.0)" y "Manuales y otros (Proveedores)" (<http://www2.seace.gob.pe>)
 - Videos explicativos sobre las funcionalidades implementadas en el SEACE en el canal de youtube del OSCE (<http://www2.seace.gob.pe>)
 - Documento "Precisiones para el Uso de las Funcionalidades del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado-SEACE", aprobado por Resolución N° 001-2018-OSCE/DSEACE, que se deberá tomar en cuenta (<http://portal.osce.gob.pe/osce/node/14336>).

Para cualquier consulta, comunicarse al teléfono 614-3636, opción 2 - SEACE.

Jesús María, 18 de junio del 2019